

HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL	
CIUDA DE LA CIUDAD DE SANTA FE	
SECCION	
09 MAY 2024	
HORA	12:00
DPTO. ADMINISTRATIVO CONCEJO MUNICIPAL	
VISTO:	



RESOLUCION N° 24214

El expediente CO-0062-01955401-3 (PC) y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a los fundamentos expuestos en el expediente de referencia, existe factibilidad de acceder a lo peticionado.

Por ello;

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA LA SIGUIENTE

RESOLUCION

Art. 1º: Dispónese que el Departamento Ejecutivo Municipal de cumplimiento a lo estipulado por Ordenanza N° 12.457 - Señalización y semaforización correspondiente en la Ciclovía de Avenida Gobernador Freyre.

Art. 2º: El Departamento Ejecutivo Municipal deberá realizar las gestiones necesarias para la adquisición y si correspondiere, la instalación de los dispositivos.

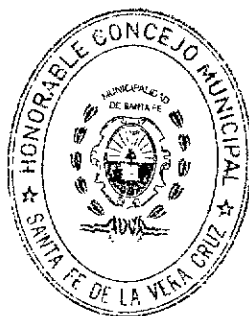
Art. 3º: El Departamento Ejecutivo Municipal deberá informar periódicamente al Honorable Concejo Municipal sobre el avance de las gestiones y la ejecución de las obras.

Art. 4º: Las erogaciones que demande la ejecución de lo dispuesto en la presente serán imputadas a la partida presupuestaria del ejercicio fiscal correspondiente.

Art. 5º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

SALA DE SESIONES, 06 de mayo de 2024.-

JULIETA VERA SAUX
SECRETARIA LEGISLATIVA
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL



ADRIANA MOLINA
PRESIDENTA
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

Expte. CO-0062-01955401-3 (PC)

PROMULGACIÓN TÁCITA

Fecha: 23 - 05. 2024

Dirección de Legislación y MEU